



SERVIU REGION DE VALPARAISO
DEPARTAMENTO TECNICO
OFICINA DE PROPUESTAS

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO
LA SIGUIENTE:

RESOLUCION EXENTA N°

6569

VALPARAISO,

28 DIC 2012

Int. N° **00455**
TENIENDO PRESENTE:

a) El Decreto Ley N° 1.305 publicado en el Diario Oficial de fecha 19 de Febrero de 1976, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y Corporaciones dependientes y el Decreto Supremo N° 355 de fecha 28 de Octubre de 1976, publicado en Diario Oficial de fecha 4 de Febrero de 1977 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que sanciona el Reglamento Orgánico para los Servicios de Vivienda y Urbanización.

b) El Decreto Supremo N° 236 de 2002, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, publicado en el Diario Oficial de fecha 1° de Julio de 2003, que establece las Bases Generales Reglamentarias de Contratación de Obras para los Servicios de Vivienda y Urbanización, y especialmente lo dispuesto en su art. 4° N°1.

c) El Trato Directo N° 168/2012 convocado por el SERVIU REGION VALPARAISO, para la ejecución del contrato denominado **"PROYECTO DE PAVIMENTACION Y MURO DE CONTENCIÓN CALLE DEL AGUA, SECTOR RECREO COMUNA DE VIÑA DEL MAR"**.

d) Que de Acuerdo a la Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas respecto de la exención del trámite de toma de razón, en su párrafo 4 punto N° 9.4.1, se estipula que el monto exento de toma de razón, para la Ejecución de Obras de un Trato Directo es hasta 5000 UTM. Por lo Anterior el contrato para el TD N° 168/12 anteriormente mencionado, debió ser aprobado mediante Resolución Afecta a toma de razón y no mediante Resolución Exenta como fue Tramitada.

e) El Decreto Supremo N° 566 de fecha 22 de marzo de 2012 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que nombra al suscrito en el cargo de Director (S) del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Valparaíso, dicto la siguiente:



RESOLUCIÓN:

- 1. ANULESE** la Resolución Exenta N° 6523 del 20 de Diciembre del 2012, que aprueba y transcribe el contrato para el Trato Directo N° 168/12, debido a que es una Resolución Exenta y según lo señalado en considerando d) debe sancionarse mediante una Resolución Afecta a Toma de razón.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

JOSE ROBERTO HERRERA TORO
ABOGADO
DIRECTOR (S) SERVIU REGION DE VALPARAISO

FDS/CRM/MHL/AHM/VRO/FMS.-
TRANSCRIBIR A:
DIVISION DESARROLLO URBANO MINVU
SECRETARIA REGIONAL MINVU VALPARAISO
DIRECCION SERVIU REGION DE VALPARAISO
OFICINA DE PROPUESTAS
OFICINA DE PARTES

